



Periódico Oficial



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN

Monterrey, Nuevo León - Viernes - 25 de Septiembre de 2015

Índice



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN



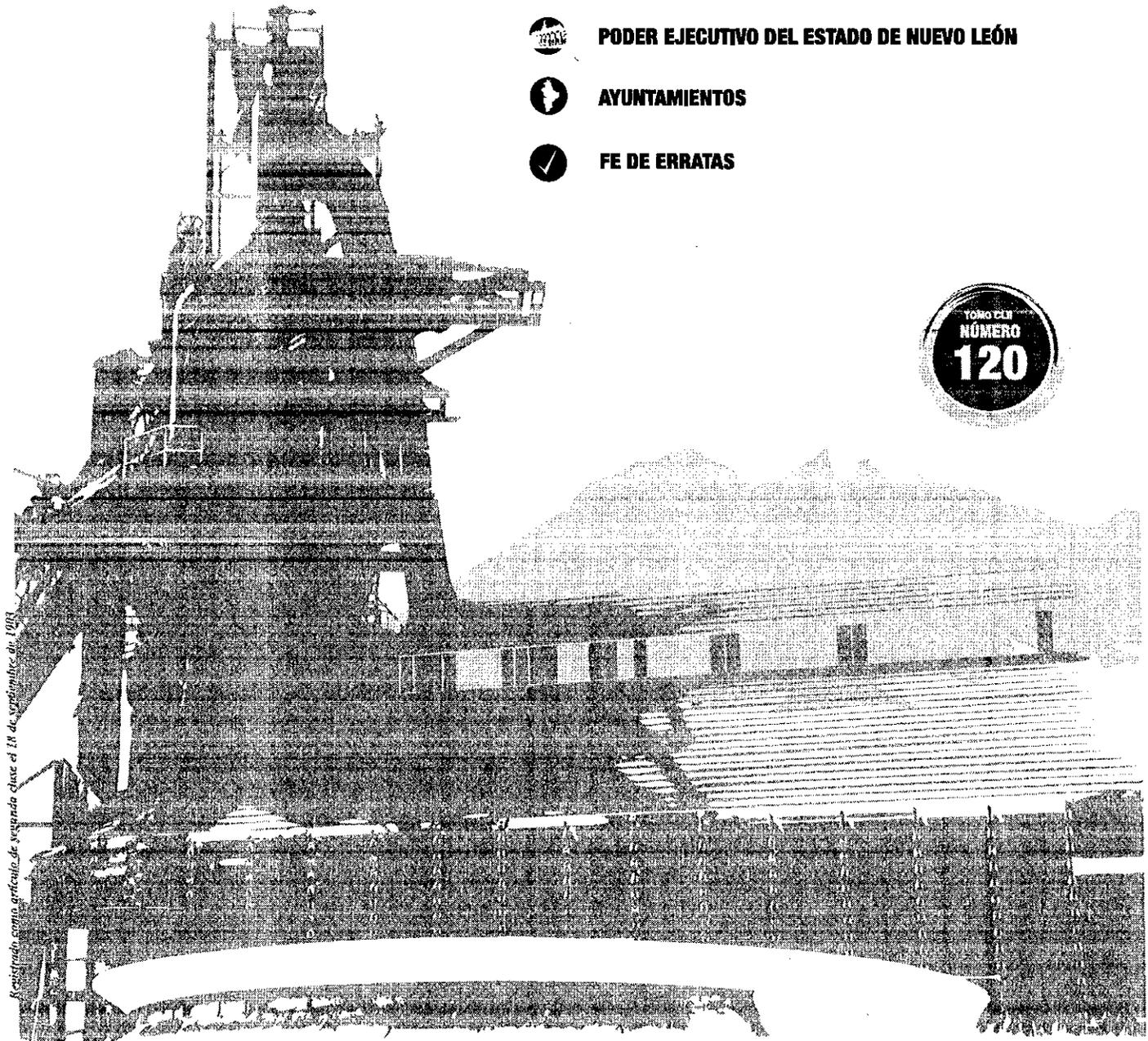
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN



AYUNTAMIENTOS



FE DE ERRATAS



Reconstituido como gráfica de seguridad clase el 14 de septiembre de 1999

Publicaciones ordinarias: **Lunes, Miércoles y Viernes**

 ADMINISTRACIÓN 2012-2015	GOBIERNO MUNICIPAL DE GARCÍA, NUEVO LEÓN SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL MANUAL DE FONDOS FIJOS PARA GASTOS MENORES	Clave del Manual: SCTM-STFA-001
--	---	------------------------------------

I.- INTRODUCCIÓN

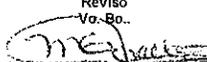
El Gobierno Municipal de García Nuevo León, en cumplimiento de los principios austeridad, racionalidad, eficiencia, transparencia y responsabilidad, que conlleva a toda administración pública, en el uso de recursos, requiere implementar sistemas que unifiquen la realización de procesos, que permitan optimizar, elevar el rendimiento y eficiencia del quehacer gubernamental.

El presente manual es un instrumento de apoyo administrativo y en él se desglosan las políticas generales que ayudan a la Administración Pública Municipal a controlar, vigilar y supervisar el uso del Fondo Fijo para Gastos Menores. Permitirá a las dependencias que tengan bajo su responsabilidad la administración de un fondo Fijo para Gastos Menores contar con elementos regulatorios que sistematicen de manera homogénea la solicitud, autorización, ministración, comprobación y reposición de los mismos

El proyecto de éste manual es atender una serie de pagos menores por medio de fondos asignados, guiar a los servidores a través de un instrumento de apoyo operativo, el funcionamiento ordenado, secuencial y detallado de las acciones interiores, la forma, requisitos y términos del manejo de Fondo Fijo para Gastos Menores

La administración pública es caracterizada como la "actividad del Estado" teniendo por objeto la sociedad, para la cual labora en su perpetuación y desarrollo, es por ello que resulta recomendable que las áreas que intervienen en estos procedimientos lleven a cabo revisiones periódicas para que el contenido del presente documento sea acorde a la operación y normatividad vigente, y de esta forma constituya una herramienta de trabajo eficaz que cumpla con los criterios de austeridad y racionalidad.

Es preciso señalar que será responsabilidad del Secretario de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal el cumplimiento de las funciones establecidas en el presente Manual de Políticas.

Revisó Vr. Bo.  C.P. María Guadalupe Prieto Ovalle Secretaría De Tesorería Finanzas Y Administración Municipal	Aprobado en sesión Ordinaria de Cabildo número 164 de fecha 9 de septiembre de 2015	Entra En Vigor: Al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León
---	---	---

 <p>ADMINISTRACIÓN 2012-2015</p>	<p>GOBIERNO MUNICIPAL DE GARCÍA, NUEVO LEÓN SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL</p> <p>MANUAL DE FONDOS FIJOS PARA GASTOS MENORES</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;"> <p>Clave del Manual: SCTM-STFA-001</p> </div>
---	--

II.- OBJETIVOS DEL MANUAL

Contar con una Norma que permita regular de manera ordenada, las políticas generales a las que habrá de sujetarse la Administración Pública Municipal en relación con la correcta operación del Fondo Fijo para Gastos Menores

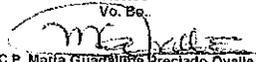
Ejercer un control efectivo en los egresos que por concepto de gastos de Fondo Fijo para Gastos Menores realizan los titulares de las distintas dependencias que conforman la administración, durante el ejercicio de su función.

Establecer las autoridades encargadas de la regulación y supervisión sobre las erogaciones por concepto del Fondo Fijo para Gastos Menores

Establecer los lineamientos para: los montos máximos y mínimos, Solicitud, Autorización, Comprobación, Plazos, Reposición, Finiquito y Supervisión del Fondo Fijo para Gastos Menores

Puntualizar los conceptos, motivos y argumentos bajo los cuales se manejarán los Fondo Fijo para Gastos Menores.

Obtener una mayor eficiencia y racionalidad de las erogaciones por concepto de gastos de Fondo Fijo para Gastos Menores.

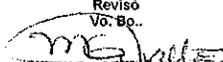
<p>Revisó Vo. Bo.</p>  <p>C.P. Maíra Guadalupe Preciado Ovalle Secretaría De Tesorería Finanzas Y Administración Municipal</p>	<p>Aprobado en sesión Ordinaria de Cabildo número 164 de fecha 9 de septiembre de 2015</p>	<p>Entra En Vigor: Al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León</p>
---	--	---

Página 2 de 46

 <p>ADMINISTRACIÓN 2012-2015</p>	<p>GOBIERNO MUNICIPAL DE GARCÍA, NUEVO LEÓN SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL</p> <p>MANUAL DE FONDOS FIJOS PARA GASTOS MENORES</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;"> <p>Clave del Manual: SCTM-STFA-001</p> </div>
---	---

III.- MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.
- Código Fiscal de la Federación.
- Reglamento del Código Fiscal de la Federación.
- Código Fiscal del Estado de Nuevo León.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.
- Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León.
- Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de García, Nuevo León.

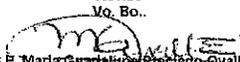
<p>Revisó Vó. Bo..</p>  <p>C.P. María Guadalupe Preciado Ovalle Secretaría De Tesorería Finanzas Y Administración Municipal</p>	<p>Aprobado en sesión Ordinaria de Cabildo número 164 de fecha 9 de septiembre de 2015</p>	<p>Entra En Vigor:</p> <p>Al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León</p>
--	--	--

Página 3 de 46

 ADMINISTRACIÓN 2012-2015	GOBIERNO MUNICIPAL DE GARCÍA, NUEVO LEÓN SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL MANUAL DE FONDOS FIJOS PARA GASTOS MENORES	Clave del Manual: SCTM-STFA-001
--	---	------------------------------------

IV.- ALCANCE O NIVEL DE APLICACIÓN

Los procesos, políticas, anexos y en general la información contenida en el presente documento, es aplicable a los Servidores Públicos de las distintas Dependencias que conforman la Administración Pública Municipal de García, Nuevo León.

Revisó Vº. Bº.  C.P. María Guadalupe Preciado Ovalle Secretaria De Tesorería Finanzas Y Administración Municipal	Aprobado en sesión Ordinaria de Cabildo número 164 de fecha 9 de septiembre de 2015	Entra En Vigor: Al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León
--	---	--

 <p>ADMINISTRACIÓN 2012-2015</p>	<p>GOBIERNO MUNICIPAL DE GARCÍA, NUEVO LEÓN SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL</p> <p>MANUAL DE FONDOS FIJOS PARA GASTOS MENORES</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;"> <p>Clave del Manual: SCTM-STFA-001</p> </div>
---	---

V.- DEFINICIONES

Para los efectos del presente Manual se entenderá por:

Fondo Fijo para Gastos Menores: Fondo asignado para atender pagos en efectivo por gastos menores, exclusivamente para fines de la Administración Pública Municipal de García Nuevo León.

Tesorería: Secretaría de Tesorería Finanzas y Administración Municipal.

Tesorero: Secretario de Tesorería Finanzas y Administración Municipal.

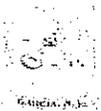
Dirección: Dirección de Egresos de la Secretaría de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal

Dependencias y/o Unidades Administrativas: las estipuladas en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de García Nuevo León, las cuales son:

- I. Secretaría del Republicano Ayuntamiento;
- II. Secretaría de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal;
- III. Secretaría de Desarrollo Urbano Y Ecología;
- IV. Secretaría de Obras Públicas;
- V. Secretaría de Desarrollo Social y Humano;
- VI. Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo;
- VII. Secretaría de Seguridad Publica, Vialidad y Tránsito;
- VIII. Secretaría de la Contraloría y Transparencia Municipal;

<p>Revisó Vo: Bo</p>  <p>C.P. María Guadalupe Práclado Ovalle Secretaría De Tesorería Finanzas Y Administración Municipal</p>	<p>Aprobado en sesión Ordinaria de Cabildo número 164 de fecha 9 de septiembre de 2015</p>	<p>Entra En Vigor: Al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León</p>
--	--	---

Página 5 de 46

 ADMINISTRACIÓN 2012-2015	GOBIERNO MUNICIPAL DE GARCÍA, NUEVO LEÓN SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL MANUAL DE FONDOS FIJOS PARA GASTOS MENORES
	Clave del Manual: SCTM-STFA-001

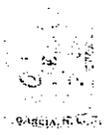
- IX. Secretaría de Servicios Públicos;
- X. Oficina Ejecutiva de la Presidencia;
- XI. Secretaría Particular;
- XII. Dirección de Desarrollo Rural;
- XIII. Dirección General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia;
- XIV. Coordinación de Asesores, y
- XV. Oficina de Proyectos Estratégicos.

Titular de la Dependencia o Titular de la Unidad Administrativa: Los titulares de las Dependencias y/o Unidades Administrativas.

Factura: Comprobante fiscal que cumpla con los requisitos que establece el Código Fiscal de la Federación.

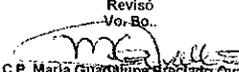
Cuota: La cantidad correspondiente al Salario Mínimo Diario Vigente en la zona geográfica B, publicado en el Diario Oficial de la Federación por la Comisión de Salarios Mínimos.

Revisó Vo. Bo.  C.P. María Guadalupe Preciado Ovalle Secretaria De Tesorería Finanzas Y Administración Municipal	Aprobado en sesión Ordinaria de Cabildo número 164 de fecha 9 de septiembre de 2015	Entra En Vigor: Al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León
--	---	--

 ADMINISTRACIÓN 2012-2015	GOBIERNO MUNICIPAL DE GARCÍA, NUEVO LEÓN SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL MANUAL DE FONDOS FIJOS PARA GASTOS MENORES	Clave del Manual: SCTM-STFA-001
--	---	------------------------------------

VI.- POLÍTICAS Y/O LINEAMIENTOS

1. El presente documento es de observancia general y obligatorio para la Solicitud, autorización, comprobación, reembolso y liquidación del Fondo Fijo para Gastos Menores que realicen los titulares de las Dependencias.
2. El Fondo Fijo para Gastos Menores, se constituirá de una partida presupuestal asignada para atender pagos en efectivo por gastos menores, exclusivamente para fines de la Administración Pública Municipal de García Nuevo León. Este fondo no podrá utilizarse para pagos fraccionados de compras que excedan los límites establecidos en las disposiciones legales aplicables a la materia
3. Por ningún motivo se deberán otorgar importes asignados a Fondo Fijo para Gastos Menores como compensación a la percepción del servidor público municipal.
4. Los Fondos Fijos para Gastos Menores no podrán utilizarse para: cambio de cheques, vales personales, Vales para viáticos.
5. El monto mínimo del fondo Fijo para Gastos Menores, será de 177-ciento setenta y siete cuotas y el monto máximo será de 530-quinientas treinta cuotas.
6. El responsable del manejo del Fondo Fijo para Gastos Menores deberá proceder a la reposición del mismo cuando se hubiere utilizado al menos el ochenta por ciento (80%) de su cuantía.
7. El Fondo Fijo para Gastos Menores será reintegrado máximo en 2-dos ocasiones en el mes.
8. Los Titulares de las Unidades Administrativas que requieran un Fondo Fijo para Gastos Menores, deberán gestionarlo mediante escrito dirigido al Titular de la Secretaría de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, a través del Anexo SCTM/FFGM/001.

Revisó Vo. Bo.  C.P. María Guadalupe Hecelgado Ovalle Secretaría De Tesorería Finanzas Y Administración Municipal	Aprobado en sesión Ordinaria de Cabildo número 164 de fecha 9 de septiembre de 2015	Entra En Vigor: Al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León
---	---	--

 <p>ADMINISTRACIÓN 2012-2015</p>	<p>GOBIERNO MUNICIPAL DE GARCÍA, NUEVO LEÓN SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL</p> <p>MANUAL DE FONDOS FIJOS PARA GASTOS MENORES</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;"> <p>Clave del Manual: SCTM-STFA-001</p> </div>
---	---

9. Responsable del manejo del Fondo Fijo para Gastos Menores será el titular de la Dependencia Solicitante y el servidor público de la Dependencia que Administre el fondo.
10. Será el Secretario de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, dentro de los principios de racionalidad y austeridad presupuestal quien autorizará el importe del Fondo solicitado no pudiendo excederse del monto máximo señalado en el punto 5 del presente apartado.
11. Los cheques para reembolsar los fondos fijos para Gastos Menores, deberán emitirse a nombre del responsable y encargado del Fondo Fijo para Gastos Menores
12. El encargado del Fondo Fijo para Gastos Menores, deberá llevar un libro autorizado por el Titular de la Secretaría de Tesorería Finanzas y Administración Municipal, para el registro y control de fondo, debe tenerse el cuidado de detallar todos los documentos que integran cada erogación y liquidación, en orden cronológico de fechas. Los conceptos mínimos que debe contener el libro en comento son:
 - a) Fecha.
 - b) Número de Factura.
 - c) Nombre del Proveedor.
 - d) Descripción de gastos.
 - e) Egresos de saldo.
13. La solicitud de reposición del Fondo Fijo para Gastos Menores, deberá acompañarse de los siguientes documentos:
 - a) Reporte de transacciones.
 - b) Solicitud de pago.
 - c) Documentación soporte (facturas y anexos descritos en el presente Manual)
14. La Secretaría de Tesorería Finanzas y Administración Municipal, y la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Municipal, podrán efectuar arquezos a los Fondo Fijo para Gastos Menores, cuando lo estimen conveniente.

<p>Revisó Vo.Bo.</p>  <p>C.P. María Guadalupe Prieto Ovalle Secretaría De Tesorería Finanzas Y Administración Municipal</p>	<p>Aprobado en sesión Ordinaria de Cabildo número 164 de fecha 9 de septiembre de 2015</p>	<p>Entra En Vigor: Al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León</p>
--	--	---

 <p>ADMINISTRACIÓN 2012-2015</p>	<p>GOBIERNO MUNICIPAL DE GARCÍA, NUEVO LEÓN SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL</p> <p>MANUAL DE FONDOS FIJOS PARA GASTOS MENORES</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;"> <p>Clave del Manual: SCTM-STFA-001</p> </div>
---	---

15. La apertura, aumentos, disminuciones, y cierres de los Fondo Fijo para Gastos Menores, serán autorizados por el Secretario de Tesorería Finanzas y Administración Municipal, sin embargo los aumentos concedidos a los fondos fijos para Gastos Menores, no podrán exceder del monto máximo señalado en el punto 5 del presente apartado.
16. Las Partidas o Conceptos autorizados para incluir en la reposición del Fondo Fijo para Gastos Menores, son los siguientes:
- a) Gastos menores de oficina.
 - b) Gastos menores y urgentes de papelería.
 - c) Gastos menores en artículos para el aseo y limpieza.
 - d) Material de curación.
 - e) Refacciones menores de vehículos.
 - f) Refacciones para enseres menores.
 - g) Lubricantes.
 - h) Estacionamientos o parquímetros.
 - i) Servicios de Taxi o Camiones.
 - j) Servicio de vuicanizadora.
 - k) Desechables, Repostería, Frituras, Artículos para preparar Café o Té y Refrescos para reuniones de trabajo de los Titulares de las Dependencias.
 - l) Consumos de alimentos de trabajo, esporádicos y necesarios.
 - m) Accesorios para equipo de cómputo, mismos que no deben de exceder de las 40-cuarenta cuotas los cuales deberán contener la firma del Titular de la Dependencia a la que pertenezca el Fondo Fijo para Gastos Menores.
 - n) Apoyos a la comunidad.
17. El importe de la erogación para cada uno de los comprobantes, no deberá exceder de 50-cincuenta cuotas (sin incluir el IVA), evitando fraccionar Partidas o Concepto de Gastos. En el caso de Consumo de alimentos de trabajo su monto máximo de consumo por persona es de 5-cinco cuotas (sin incluir el IVA).

<p style="text-align: center;">Revisó Vó. Bo.</p>  <p style="text-align: center;">C.P. María Guadalupe Pineda Ovalle Secretaría De Tesorería Finanzas Y Administración Municipal</p>	<p style="text-align: center;">Aprobado en sesión Ordinaria de Cabildo número 164 de fecha 9 de septiembre de 2015</p>	<p style="text-align: center;">Entra En Vigor: Al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León</p>
---	--	---

Página 9 de 46

 <p>ADMINISTRACIÓN 2012-2015</p>	<p>GOBIERNO MUNICIPAL DE GARCÍA, NUEVO LEÓN SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL</p> <p>MANUAL DE FONDOS FIJOS PARA GASTOS MENORES</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;"> <p>Clave del Manual: SCTM-STFA-001</p> </div>
---	---

18. No se reembolsarán las cantidades excedentes al monto máximo autorizado.

19. Los comprobantes de los Gastos deberán de expedirse:

- A nombre del Municipio de García, Nuevo León.
- Domicilio fiscal: **Boulevard Heberto Castillo No. 200 Col. Paseo Las Minas.**
- Ciudad: **García, Nuevo León.**
- Código Postal: **64001.**
- RFC: **MGN-850101-F45.**

20. En el caso de Gastos Menores en los que por las condiciones del establecimiento del servicio requerido no sea posible obtener el comprobante fiscal (Fotocopiado en juzgados, servicios en vulcanizadora, traslados en Taxis y Camiones), deberá presentarse para su reposición en el formato "Vale de Gastos sin Comprobante", Anexo SCTM/FFGM/002.

- o) Los comprobantes de los Gastos, antes de anexarse al formato de "Reposición de Fondo Fijo para Gastos Menores, ", Anexo SCTM/FFGM/003, deberán adherirse a una hoja en blanco, en la parte superior deberá indicar el nombre de la Secretaría y/o Dependencia a la cual pertenece el Fondo Fijo para Gastos Menores, nombre del responsable de la Administración del fondo Fijo para Gastos Menores, Número de Empleado, y en el pie de página de dicha hoja, Autorización por parte del Secretario y/o Titular de la Dependencia, además anotar los datos siguientes:

En el caso de Consumos de Alimentos:

- Número de nómina y nombre de la(s) personas a la(s) que se les autorizó el gasto.
- Motivo del consumo de alimentos.

En los demás casos:

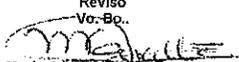
- Uso, motivo, concepto y destino del gasto.

<p>Revisó Vo: Bo.</p>  <p>C.P. María Guadalupe Preciado Ovalle Secretaría De Tesorería Finanzas Y Administración Municipal</p>	<p>Aprobado en sesión Ordinaria de Cabildo número 164 de fecha 9 de septiembre de 2015</p>	<p>Entra En Vigor: Al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León</p>
---	--	---

Página 10 de 46

 ADMINISTRACIÓN 2012-2015	GOBIERNO MUNICIPAL DE GARCÍA, NUEVO LEÓN SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL MANUAL DE FONDOS FIJOS PARA GASTOS MENORES	Clave del Manual: SCTM-STFA-001
--	---	------------------------------------

21. Todos los comprobantes de los Gastos deberán cumplir con los requisitos en el Código Fiscal de la Federación, así como con las disposiciones legales y administrativas aplicables.
22. No se aceptarán comprobantes de los Gastos con el concepto de Varios.
23. Los comprobantes de los Gastos no deberán tener una fecha de antigüedad mayor a 30-treinta días naturales a partir de la fecha en la que se solicite la reposición del Fondo Fijo para Gastos Menores
24. El formato de "Reposición de Fondo Fijo para Gastos Menores" y los comprobantes de los Gastos deberán contener las Firmas del Responsable de dicho fondo y del Titular de la Dependencia o de la Unidad Administrativa según sea el caso. Anexo SCTM/FFGM/003
25. Los comprobantes de los Gastos que incumplan con los lineamientos aquí descritos, no tendrán derecho a ser considerados en la reposición.
26. La Dirección de Egresos, el Director de Cuenta Pública de la Secretaría de Tesorería Finanzas y Administración Municipal, o el Tesorero, devolverán mediante oficio los comprobantes sin derecho a reposición explicando el motivo de la devolución. Al momento de la recepción de la solicitud de liquidación del fondo Fijo para Gastos Menores, la Dirección de Egresos, el Director de Cuenta Pública de la Secretaría de Tesorería Finanzas y Administración Municipal o el Tesorero, tendrá 5-cinco días hábiles posteriores para devolver mediante oficio los comprobantes sin derecho a reposición. De igual forma dichas Direcciones (Egresos y de Cuenta) de la Secretaría de Tesorería Finanzas y Administración Municipal y el Tesorero, contará con un término de máximo de 5-cinco días hábiles para generar y entregar el cheque de reposición de Fondo Fijo para Gastos Menores.
27. La solicitud de liquidación deberá presentarse en la Dirección de Egresos y/o al titular de la Secretaría de Tesorería Finanzas y Administración Municipal, de acuerdo con las fechas y horarios establecidos por ésta. Anexo SCTM/FFGM/004

Revisó Vr.-Bo.  C.P. María Guadalupe Treclado Ovalle Secretaría De Tesorería Finanzas Y Administración Municipal	Aprobado en sesión Ordinaria de Cabildo número 164 de fecha 9 de septiembre de 2015	Entra En Vigor: Al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León
---	---	---

 ADMINISTRACIÓN 2012-2015	GOBIERNO MUNICIPAL DE GARCÍA, NUEVO LEÓN SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL MANUAL DE FONDOS FIJOS PARA GASTOS MENORES	Clave del Manual: SCTM-STFA-001
--	---	--

28. La solicitud de liquidación de fondo Fijo para Gastos Menores, deberá contener las firmas de:
- a) Encargado del fondo Fijo para Gastos Menores
 - b) Titular de la Dependencia
29. La Dirección de Egresos y/o el Titular de la Secretaría de Tesorería Finanzas y administración Municipal, deberá verificar en la página web del Servicio de Administración Tributaria, la validez y certeza de los comprobantes fiscales.
30. El Responsable del fondo Fijo para Gastos Menores presentará, ante la Dirección de Egresos y/o titular de la Secretaría de Tesorería Finanzas y Administración Municipal las Reposiciones para llevar a cabo las actividades de las Dependencias y Unidades Administrativas del Municipio No pudiendo exceder dichas reposiciones de 2-dos en un mes.
31. El Responsable del fondo Fijo para Gastos Menores, en ningún caso deberá otorgar efectivo para la adquisición a posterior comprobación sin generar el "Vale Provisional" correspondiente. Anexo SCTM/FFGM/005.
32. El periodo para comprobar el Vale Provisional será de máximo 5-cinco días hábiles, a partir de la fecha de la elaboración del Vale.
33. En caso de que no se compruebe el Vale Provisional en el periodo establecido, el titular de la Dependencia Responsable del fondo Fijo para Gastos Menores, enviará oficio a la Dirección de Recursos Humanos, de la Secretaría de Tesorería Finanzas y Administración Municipal, para su descuento por nómina.
34. Todos los comprobantes deberán apegarse estrictamente a los requerimientos establecidos en el presente manual, así como a las legislaciones aplicables, en caso contrario será improcedente la comprobación.
35. El incumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente manual por parte del responsable del fondo Fijo para Gastos Menores, dará lugar al inicio de un Procedimiento

<p style="text-align: center;">Revisó Vg. Bo.  C.P. María Guadalupe Preciado Ovale Secretaría De Tesorería Finanzas Y Administración Municipal</p>	<p style="text-align: center;">Aprobado en sesión Ordinaria de Cabildo número 164 de fecha 9 de septiembre de 2015</p>	<p style="text-align: center;">Entra En Vigor: Al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León</p>
---	--	---

 ADMINISTRACIÓN 2012-2015	GOBIERNO MUNICIPAL DE GARCÍA, NUEVO LEÓN SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL MANUAL DE FONDOS FIJOS PARA GASTOS MENORES	Clave del Manual: SCTM-STFA-001
--	---	------------------------------------

de Responsabilidad Administrativa, sin perjuicio de las acciones legales de carácter penal o civil que dispongan otros ordenamientos.

36. El Responsable del Fondo Fijo para Gastos Menores firmará un Pagaré de Responsabilidad, el cual se realizará en el momento en se genere el cheque del fondo Fijo para Gastos Menores y deberá contar únicamente con la firma del Servidor Público a favor de quien se generará el cheque. Anexo SCTM/FFGM/006

37. Toda revisión, modificación o actualización, al presente manual tendrá que realizarse a través del Tesorero, en coordinación con la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Municipal, Turnándose el proyecto de la misma al Republicano Ayuntamiento para su autorización y obtenida dicha autorización deberá publicarse la modificación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León

Revisó Vo. Bo.  C.P. María Guadalupe Briceño Ovalle Secretaria De Tesorería Finanzas Y Administración Municipal	Aprobado en sesión Ordinaria de Cabildo número 164 de fecha 9 de septiembre de 2015	Entra En Vigor: Al día siguiente al de su publicación on el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León
---	---	--

 <p>ADMINISTRACIÓN 2012-2015</p>	<p>GOBIERNO MUNICIPAL DE GARCÍA, NUEVO LEÓN SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL</p> <p>MANUAL DE FONDOS FIJOS PARA GASTOS MENORES</p> <div data-bbox="1134 509 1393 565" style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: right;"><p>Clave del Manual: SCTM-STFA-001</p></div>
---	--

VII.- PROCESOS.

<p>Revisó Vo-Bo.</p>  <p>C.P. María Guadalupe Prada Ovalle Secretaría De Tesorería Finanzas Y Administración Municipal</p>	<p>Aprobado en sesión Ordinaria de Cabildo número 164 de fecha 9 de septiembre de 2015</p>	<p>Entra En Vigor:</p> <p>Al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León</p>
---	--	--

 ADMINISTRACIÓN 2012-2015	GOBIERNO MUNICIPAL DE GARCÍA, NUEVO LEÓN SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL MANUAL DE FONDOS FIJOS PARA GASTOS MENORES	Clave del Manual: SCTM-STFA-001
--	--	------------------------------------

PROCESO FFGM-001

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO:

El titular de una Dependencia solicita un Fondo Fijo para Gastos Menores

Área

Actividad

DEPENDENCIA
(Titular)

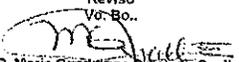
1. Solicita al Tesorero mediante oficio la apertura del Fondo Fijo para Gastos Menores. (Anexo SCTM/FFGM/001).

LA TESORERÍA
(Titular)

2. Sella de recibido el oficio, verifica la solicitud, Determina la conveniencia de creación del mismo, solicita a la Dirección de Egresos analice la cuenta presupuestal de la Dependencia Solicitante para conocer si tiene presupuesto.

EN EL SUPUESTO EN QUE SE DETERMINE QUE NO ES
CONVENIENTE LA CREACIÓN DEL FONDO FIJO PARA
GASTOS MENORES SE OBSERVARÁ LO SIGUIENTE:

3. Se envía escrito al Titular de la Dependencia Solicitante notificando la (s) causa (s) del rechazo de la solicitud. Mediante acuse de recibo del mismo.

Revisó Vº Bº...  C.P. María Guadalupe Priado Ovalle Secretaria De Tesorería Finanzas Y Administración Municipal	Aprobado en sesión Ordinaria de Cabilito número 164 de fecha 9 de septiembre de 2015	Entra En Vigor: Al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León
---	--	--

 ADMINISTRACIÓN 2012-2015	GOBIERNO MUNICIPAL DE GARCÍA, NUEVO LEÓN SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL MANUAL DE FONDOS FIJOS PARA GASTOS MENORES	Clave del Manual: SCTM-STFA-001
--	---	------------------------------------

Área

Actividad

EN EL SUPUESTO DE QUE SE DETERMINE CONVENIENTE LA CREACIÓN DEL FONDO FIJO PARA GASTOS MENORES Y NO SE CUENTE CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA SE OBSERVARÁ LO SIGUIENTE:

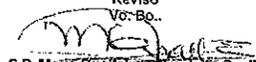
4. Realiza el proceso de Traspaso de partidas Presupuestales correspondientes e informa al titular de la Dependencia Solicitante.

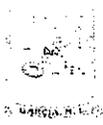
EN EL SUPUESTO DE QUE SE DETERMINE CONVENIENTE LA CREACIÓN DE FONDO FIJO PARA GASTOS MENORES Y SE CUENTE CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA SE OBSERVARÁ LO SIGUIENTE:

5. Envía escrito al titular de la Dependencia Solicitante notificando: la aprobación de la misma, Monto autorizado, Responsable del Fondo Fijo para Gastos Menores y fecha en la cual puede pasar el responsable del fondo Fijo para Gastos Menores a recoger el cheque. Mediante acuse de recibo.

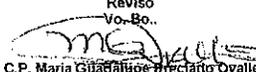
LA DIRECCIÓN
(Titular)

6. Emite cheque por el monto de creación del fondo Fijo para Gastos Menores, a nombre del responsable de la misma.
7. Emite Pagaré de Responsabilidad para Gastos Menores. Anexo SCTM/FFGM/006.

Revisó Vo.Bo.  C.P. María Guadalupe Preciado Ovalle Secretaria De Tesorería Finanzas Y Administración Municipal	Aprobado en sesión Ordinaria de Cabildo número 164 de fecha 9 de septiembre de 2015	Entra En Vigor: Al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León
---	---	--

 ADMINISTRACIÓN 2012-2015	GOBIERNO MUNICIPAL DE GARCÍA, NUEVO LEÓN SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL MANUAL DE FONDOS FIJOS PARA GASTOS MENORES	Clave del Manual: SCTM-STFA-001
--	---	------------------------------------

Área	Actividad
LA DEPENDENCIA (Responsable del Fondo Fijo para Gastos Menores)	15. Emite el formato Vale provisional y lo entrega al requirente para su firma. Anexo SCTM/FFGM/005.
LA DEPENDENCIA (Requirente del efectivo)	16. Lo firma y entrega al Responsable del fondo.
LA DEPENDENCIA (Responsable del Fondo Fijo para Gastos Menores)	17. Recibe, sella de recibido el formato de Vale Provisional, proporciona copia simple del mismo al requirente y archiva el documento original 18. Entrega el efectivo al requirente
LA DEPENDENCIA (Requirente del efectivo)	PARA LA RENDICIÓN DEL VALE SE OBSERVARÁ LO SIGUIENTE: 19. Firma y especifica el motivo de la compra al reverso de la factura y/o en hoja adherida a ésta 20. Entrega la Factura al Responsable del Fondo Fijo para Gastos Menores

Revisó Vo. Bo.  C.P. María Guadalupe Preciado Ovalle Secretaria De Tesorería Finanzas Y Administración Municipal	Aprobado en sesión Ordinaria de Cabildo número 164 de fecha 9 de septiembre de 2015	Entra En Vigor: Al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León
---	---	---

 ADMINISTRACIÓN 2012-2015	GOBIERNO MUNICIPAL DE GARCÍA, NUEVO LEÓN SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL MANUAL DE FONDOS FIJOS PARA GASTOS MENORES	Clave del Manual: SCTM-STFA-001
--	---	------------------------------------

Área	Actividad
-------------	------------------

LA DEPENDENCIA
 (Responsable del Fondo
 Fijo para Gastos Menores)

21. Recibe sello de recibido Factura y verifica que cumpla con las disposiciones contenidas en el presente manual y los exigidos por las Leyes aplicables.
22. En caso de que no cumpla con las disposiciones descritas en el punto que antecede, es devuelta por escrito al requirente la documentación especificando los motivos de la devolución.
23. En el supuesto de que cumpla con los lineamientos establecidos en el presente manual, recibe la factura realiza la afectación presupuestaria.
24. Registra la afectación en el formato de registro de fondo Fijo para Gastos Menores

EN EL SUPUESTO DE QUE EL REQUIRENTE NO COMPRUEBE EL VALE PROVISIONAL:

LA DEPENDENCIA
 (Responsable del Fondo
 Fijo para Gastos Menores)

25. Envía oficio a la Dirección de Recursos Humanos para que sea descontado vía nómina el importe amparado en el vale

Revisó Vo. Bo.  C.P. María Guadalupe Prietado Ovalle Secretaria De Tesorería Finanzas Y Administración Municipal	Aprobado en sesión Ordinaria de Cabildo número 164 de fecha 9 de septiembre de 2015	Entra En Vigor: Al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León
--	---	--

 GOBIERNO MUNICIPAL DE GARCÍA, NUEVO LEÓN SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN 2012-2015	GOBIERNO MUNICIPAL DE GARCÍA, NUEVO LEÓN SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL MANUAL DE FONDOS FIJOS PARA GASTOS MENORES	Clave del Manual: SCTM-STFA-001
--	--	------------------------------------

Área

Actividad

provisional firmado por el requirente. Mediante acuse de recibo.

REPOSICIÓN DE FONDO FIJO PARA GASTOS MENORES

LA DEPENDENCIA

(Responsable del Fondo Fijo para Gastos Menores)

26. Verifica que haya gastado el 80% del fondo Fijo para Gastos Menores

27. Prepara expediente de reposición: Pega en una hoja en blanco los comprobantes del fondo Fijo para Gastos Menores, debiendo especificar en la parte superior el nombre de la Secretaría y/o Dependencia a la cual pertenece el fondo Fijo para Gastos Menores, Responsable de la Administración del fondo Fijo para Gastos Menores, Número de Empleado, y en el pie de página de dicha hoja, Autorización por parte del Secretario y/o Titular de la Dependencia, además anotar los datos siguientes:

En el caso de Consumos de Alimentos:

- Número de nómina y nombre de la(s) personas a la(s) que autorizó el gasto.
- Motivo del consumo de alimentos.

En los demás casos:

Revisó Vo. Bo.  C.P. María Guadalupe Prieto Ovalle Secretaria De Tesorería Finanzas Y Administración Municipal	Aprobado en sesión Ordinaria de Cabildo número 164 de fecha 9 de septiembre de 2015	Entra En Vigor: Al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León
---	---	---

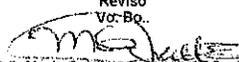
 ADMINISTRACIÓN 2012-2015	GOBIERNO MUNICIPAL DE GARCÍA, NUEVO LEÓN SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL MANUAL DE FONDOS FIJOS PARA GASTOS MENORES	Clave del Manual: SCTM-STFA-001
--	---	------------------------------------

Área

Actividad

La DIRECCIÓN
(Titular)

- Uso, motivo, concepto y destino del gasto.
28. Genera el reporte de transacciones.
 29. Efectúa el documento solicitud de reembolso. Anexo SCTM/FFGM/003.
 30. Presenta a la Dirección, solicitud de reembolso adjuntando los comprobantes que amparan dicha solicitud y el reporte de transacciones.
 31. Recibe y sella de recibido solicitud de reembolso y documentación soporte, proporciona copia simple del acuse al responsable del fondo Fijo para Gastos Menores
 32. Revisa y analiza la documentación soporte, verifica que cumpla con los lineamientos establecidos en el presente manual y en las demás disposiciones legales aplicables.
 33. Verifica en la página web del Servicio de Administración Tributaria la validez y certeza de los comprobantes fiscales y adjunta al expediente de Reposición del fondo Fijo para Gastos Menores de que se trate la impresión de la consulta realizada.

Revisó Vc: Bo.  C.P. María Guadalupe Preciado Ovalle Secretaría De Tesorería Finanzas Y Administración Municipal	Aprobado en sesión Ordinaria de Cabildo número 164 de fecha 9 de septiembre de 2015	Entra En Vigor: Al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León
--	---	--

 ADMINISTRACIÓN 2012-2015	GOBIERNO MUNICIPAL DE GARCÍA, NUEVO LEÓN SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL MANUAL DE FONDOS FIJOS PARA GASTOS MENORES	Clave del Manual: SCTM-STFA-001
--	---	------------------------------------

Área

Actividad

34. Verifica que el número de reposiciones del fondo Fijo para Gastos Menores, no exceda de 2-dos en el mes.

EN EL SUPUESTO DE QUE PROCEDA LA REPOSICIÓN DE FONDO FIJO PARA GASTOS MENORES DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS YA ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE MANUAL SE OBSERVARÁ LO SIGUIENTE:

La DIRECCIÓN
(Titular)

35. Emite cheque por el monto de reposición del fondo Fijo para Gastos Menores a favor del responsable del fondo. Notifica al responsable del fondo la fecha a partir de la cual puede pasar a recoger el cheque.

36. Verifica antigüedad del Pagaré de Responsabilidad, en caso de que ésta sea mayor a 6-seis meses, genera un nuevo documento con la fecha de reposición de Fondo Fijo para Gastos Menores, debiendo emitirse por el monto total del fondo.

La DEPENDENCIA
(Responsable Fondo Fijo para Gastos Menores)

37. En caso de que se haya generado un nuevo Pagaré de Responsabilidad, firma el nuevo documento. Anexo SCTM/FFGM/006.

38. Recibe el cheque.

Revisó Vó. Bo.  C.P. María Guadalupe Preciado Ovatte Secretaría De Tesorería Finanzas Y Administración Municipal	Aprobado en sesión Ordinaria de Cabildo número 164 de fecha 9 de septiembre de 2015	Entra En Vigor: Al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León
---	---	---

 ADMINISTRACIÓN 2012-2015	GOBIERNO MUNICIPAL DE GARCÍA, NUEVO LEÓN SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL MANUAL DE FONDOS FIJOS PARA GASTOS MENORES	Clave del Manual: SCTM-STFA-001
--	---	------------------------------------

Área

Actividad

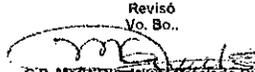
- 39. Firma de recibido el cheque.
- 40. Cobra Cheque.
- 41. Realiza la reposición del Fondo Fijo para Gastos Menores

42. EN EL SUPUESTO DE QUE NO PROCEDA LA REPOSICIÓN DEL FONDO FIJO PARA GASTOS MENORES DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS YA ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE O UNO DE LOS COMPROBANTES NO CUMPLA CON LOS LINEAMIENTOS SE OBSERVARÁ LO SIGUIENTE:

La DIRECCIÓN DE EGRESOS
Y LA DIRECCIÓN DE CUENTA
PÚBLICA
(Titular)

- 43. Informan por escrito los motivos por los cuales no se autoriza la reposición del Fondo Fijo para Gastos Menores y/o los documentos soportes que no cumplen las disposiciones. Mediante acuse de recibo.
- 44. Se Repone el Fondo Fijo para Gastos Menores, de acuerdo con el monto comprobado de acuerdo a los lineamientos descritos en el presente Manual.

EN EL SUPUESTO DE QUE LA DEPENDENCIA SOLICITE AUMENTO AL FONDO FIJO PARA GASTOS MENORES, SE OBSERVARÁ LO SIGUIENTE:

Revisó Vo. Bo.  C.P. María Guadalupe Preciado Ovalle Secretaría De Tesorería Finanzas Y Administración Municipal	Aprobado en sesión Ordinaria de Cabildo número 164 de fecha 9 de septiembre de 2015	Entra En Vigor: Al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León
--	---	--

 ADMINISTRACIÓN 2012-2015	GOBIERNO MUNICIPAL DE GARCÍA, NUEVO LEÓN SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL MANUAL DE FONDOS FIJOS PARA GASTOS MENORES	Clave del Manual: SCTM-STFA-001
--	---	------------------------------------

Área

Actividad

La TESORERÍA
(Titular)

45. Solicita al Tesorero mediante escrito el aumento del fondo Fijo para Gastos Menores, En el cual deberá motivar el por qué solicita dicho aumento.

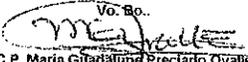
46. Recibe el escrito, sella de recibido verifica la solicitud, Determina la conveniencia del aumento del fondo Fijo de Gastos Menores, solicita a la Dirección analice la cuenta presupuestal de la Dependencia Solicitante para conocer si tiene presupuesto. Proporciona al solicitante copia simple del acuse de recibo.

EN EL SUPUESTO EN QUE SE DETERMINE QUE NO ES CONVENIENTE EL AUMENTO DEL FONDO FIJO DE GASTOS MENORES, SE OBSERVARÁ LO SIGUIENTE:

47. Se envía escrito al Titular de la Dependencia Solicitante notificando la (s) causa (s) del rechazo de la solicitud. Mediante acuse de recibo.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE DETERMINE CONVENIENTE EL AUMENTO DEL FONDO FIJO DE GASTOS MENORES Y NO SE CUENTE CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA:

48. Realiza el proceso de Traspaso de partidas Presupuestales correspondientes e informa al titular de la Dependencia Solicitante.

Revisó Vo. Bo.  C.P. María Guadalupe Preciado Ovalle Secretaria De Tesorería Finanzas Y Administración Municipal	Aprobado en sesión Ordinaria de Cabildo número 164 de fecha 9 de septiembre de 2015	Entra En Vigor: Al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León
--	---	--

 ADMINISTRACIÓN 2012-2015	GOBIERNO MUNICIPAL DE GARCÍA, NUEVO LEÓN SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL MANUAL DE FONDOS FIJOS PARA GASTOS MENORES	Clave del Manual: SCTM-STFA-001
--	---	------------------------------------

Área

Actividad

EN EL SUPUESTO DE QUE SE DETERMINE CONVENIENTE EL AUMENTO DEL FONDO FIJO PARA GASTOS MENORES Y SE CUENTE CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA SE OBSERVARÁ LO SIGUIENTE:

La DIRECCIÓN
(Titular)

49. Envía escrito al titular de la Dependencia Solicitante notificando: la aprobación del aumento, monto autorizado y fecha en la que puede pasar a recoger el cheque. Mediante acuse de recibo.

50. Emite cheque por el monto de aumento del fondo Fijo para Gastos Menores a nombre del responsable de la misma.

51. Emite pagaré de responsabilidad por el monto del aumento del fondo Fijo para Gastos Menores. Anexo SCTM/FFGM/006.

La DEPENDENCIA
(Responsable Fondo
Fijo para Gastos Menores)

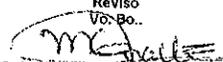
52. Firma Pagaré de Responsabilidad. Anexo SCTM/FFGM/006.

53. Recibe el cheque.

54. Firma de recibido del cheque.

55. Cobra Cheque.

56. Integra el efectivo al fondo Fijo para Gastos Menores

Revisó Vo.Bo.  C.P. María Guadalupe Preciado Ovalle Secretaria De Tesorería Finanzas Y Administración Municipal	Aprobado en sesión Ordinaria de Cabildo número 164 de fecha 9 de septiembre de 2015	Entra En Vigor: Al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León
---	---	--

 ADMINISTRACIÓN 2012-2015	GOBIERNO MUNICIPAL DE GARCÍA, NUEVO LEÓN SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL MANUAL DE FONDOS FIJOS PARA GASTOS MENORES	Clave del Manual: SCTM-STFA-001
--	---	------------------------------------

Área

Actividad

PARA EL CIERRE DE FONDO FIJO PARA GASTOS MENORES SE OBSERVARÁ LO SIGUIENTE:

La DIRECCIÓN
(Titular)

57. Verifica si existe diferencia entre el monto de reporte de transacciones y el monto del Fondo Fijo para Gastos Menores. En caso de existir diferencia, se solicita mediante escrito al responsable del fondo Fijo para Gastos Menores la devolución en efectivo de la citada diferencia, explicando el motivo de dicho requerimiento.

La DEPENDENCIA
(Responsable Fondo Fijo para Gastos Menores)

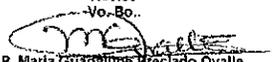
58. Deposita la diferencia solicitada en el punto que antecede.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL RESPONSABLE DEL FONDO FIJO PARA GASTOS MENORES NO REALICE EL DEPÓSITO SOLICITADO SE OBSERVARÁ LO SIGUIENTE:

La DIRECCIÓN
(Titular)

59. Hará efectivo el pagaré de responsabilidad signado por el responsable del fondo Fijo para Gastos Menores, el cual se hará efectivo única y exclusivamente por la diferencia detectada, para lo cual girara instrucciones mediante escrito a la Dirección de recursos Humanos para efecto de que descuenta vía nómina dicha diferencia.

"TERMINACIÓN DEL PROCESO DE FONDO FIJO PARA GASTOS MENORES"

Revisó Vo. Bo.  C.P. María Guadalupe Breclado Ovalle Secretaría De Tesorería Finanzas Y Administración Municipal	Aprobado en sesión Ordinaria de Cabildo número 164 de fecha 9 de septiembre de 2015	Entra En Vigor: Al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León
---	---	---



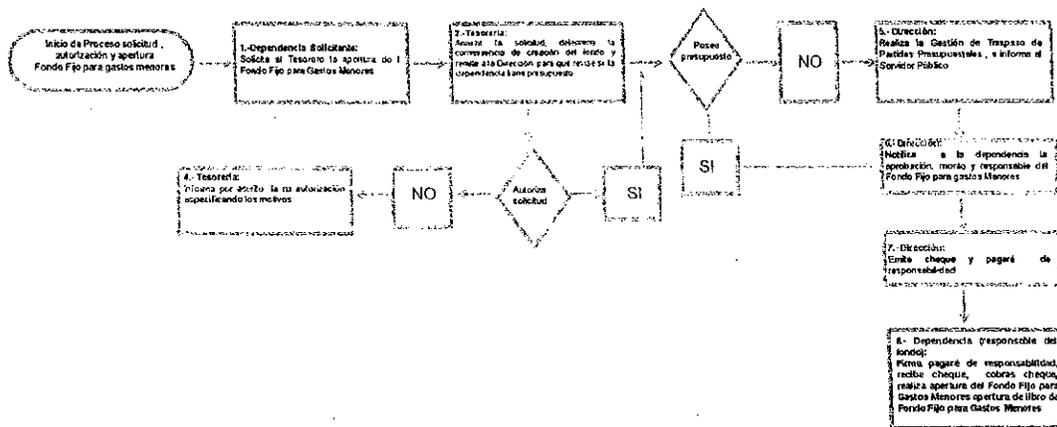
ADMINISTRACIÓN
2012-2015

GOBIERNO MUNICIPAL DE GARCÍA, NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL

MANUAL DE FONDOS FIJOS PARA GASTOS MENORES

Clave del Manual:
SCTM-STFA-001

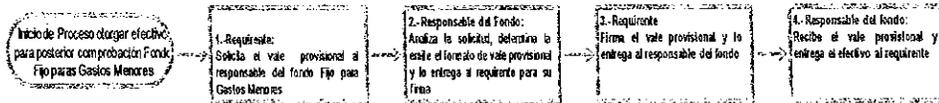
DIAGRAMA DE FLUJO SOLICITUD DE FONDO FIJO PARA GASTOS MENORES

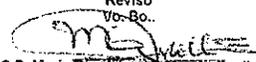


<p>Revisó Vo. Bo.</p>  <p>C.P. María Guadalupe Preciado Ovalle Secretaría De Tesorería Finanzas Y Administración Municipal</p>	<p>Aprobado en sesión Ordinaria de Cabildo número 164 de fecha 9 de septiembre de 2015</p>	<p>Entra En Vigor: Al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León</p>
---	--	---

 ADMINISTRACIÓN 2012-2015	GOBIERNO MUNICIPAL DE GARCÍA, NUEVO LEÓN SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL MANUAL DE FONDOS FIJOS PARA GASTOS MENORES	Clave del Manual: SCTM-STFA-001
--	---	---

DIAGRAMA DE FLUJO DE ENTREGA DE EFECTIVO PARA POSTERIOR COMPROBACIÓN:



Revisó Vo. Bo.  C.P. María Guadalupe Preciado Ovalle Secretaria De Tesorería Finanzas Y Administración Municipal	Aprobado en sesión Ordinaria de Cabildo número 164 de fecha 9 de septiembre de 2015	Entra En Vigor: Al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León
---	---	---

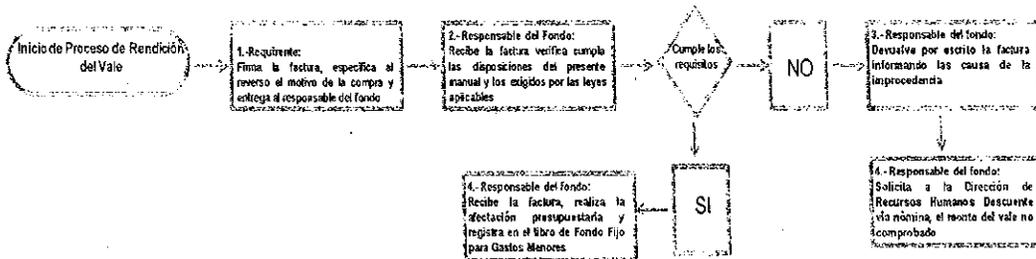


ADMINISTRACIÓN
2012-2015

GOBIERNO MUNICIPAL DE GARCÍA, NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL
MANUAL DE FONDOS FIJOS PARA GASTOS MENORES

Clave del Manual:
SCTM-STFA-001

DIAGRAMA DE FLUJO DE RENDICION DE VALE:



<p>Revisó Vo.Bo.</p>  <p>C.P. María Guadalupe Preciado Ovalle Secretaría De Tesorería Finanzas Y Administración Municipal</p>	<p>Aprobado en sesión Ordinaria de Cabildo número 164 de fecha 9 de septiembre de 2015</p>	<p>Entra En Vigor: Al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León</p>
--	--	---

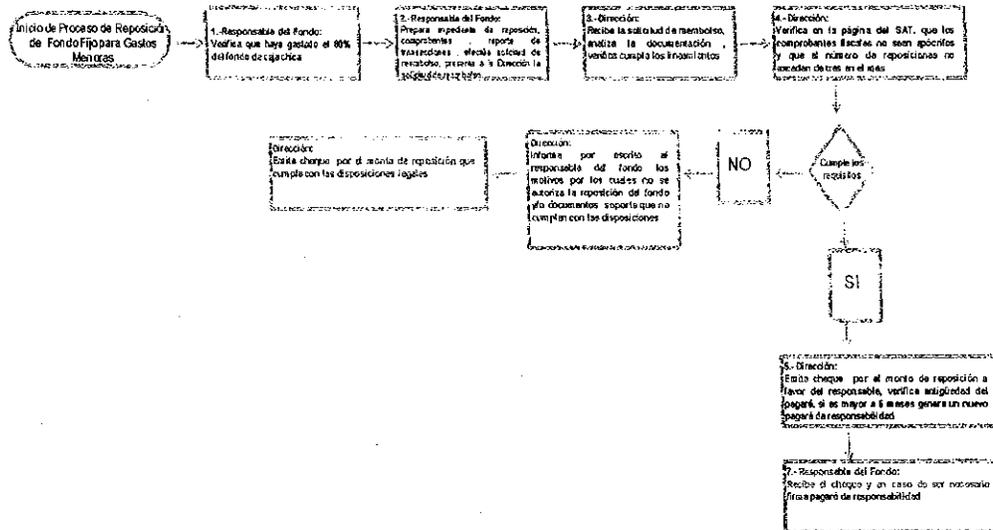


ADMINISTRACIÓN
2012-2015

GOBIERNO MUNICIPAL DE GARCÍA, NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL
MANUAL DE FONDOS FIJOS PARA GASTOS MENORES

Clave del Manual:
SCTM-STFA-001

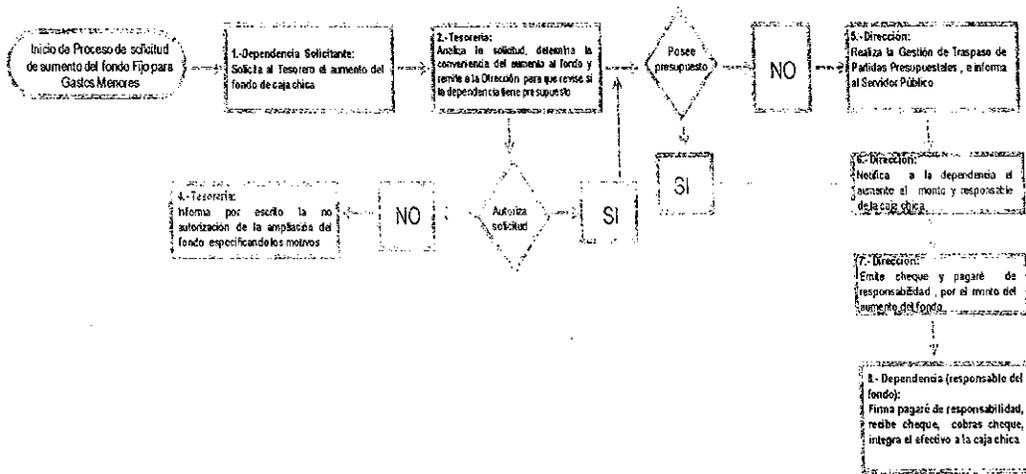
DIAGRAMA DE FLUJO DE REPOSICIÓN DE FONDO FIJO PARA GASTOS MENORES:

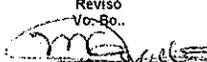


<p>Revisó Vo. Bo.</p>  <p>C.P. María Guadalupe Preclado Ovalle Secretaría De Tesorería Finanzas Y Administración Municipal</p>	<p>Aprobado en sesión Ordinaria de Cabildo número 164 de fecha 9 de septiembre de 2015</p>	<p>Entra En Vigor: Al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León</p>
---	--	---

 ADMINISTRACIÓN 2012-2015	GOBIERNO MUNICIPAL DE GARCÍA, NUEVO LEÓN SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL MANUAL DE FONDOS FIJOS PARA GASTOS MENORES	Clave del Manual: SCTM-STFA-001
--	---	------------------------------------

DIAGRAMA DE FLUJO DE SOLICITUD DE AUMENTO DE FONDO FIJO PARA GASTOS MENORES:



Revisó Vo.Bo.  C.P. María Guadalupe Huelgado Ovalle Secretaría De Tesorería Finanzas Y Administración Municipal	Aprobado en sesión Ordinaria de Cabildo número 164 de fecha 9 de septiembre de 2015	Entra En Vigor: Al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León
--	---	---

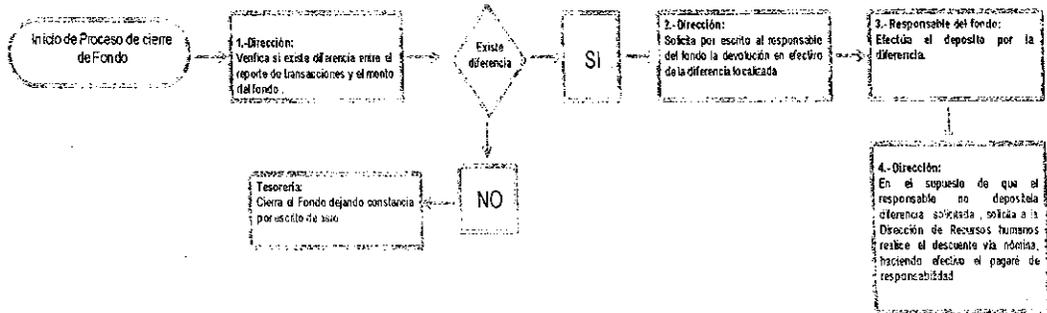


ADMINISTRACIÓN
2012-2015

GOBIERNO MUNICIPAL DE GARCÍA, NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL
MANUAL DE FONDOS FIJOS PARA GASTOS MENORES

Clave del Manual:
SCTM-STFA-001

DIAGRAMA DE FLUJO DE CIERRE DE FONDO FIJO PARA GASTOS MENORES:

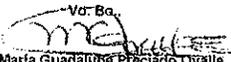


Revisó Votó Bo.  C.P. María Guadalupe Prádanos Ovalle Secretaria De Tesorería Finanzas Y Administración Municipal	Aprobado en sesión Ordinaria de Cabildo número 164 de fecha 9 de septiembre de 2015	Entra En Vigor: Al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León
---	---	--

 <p>GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA</p> <p>ADMINISTRACIÓN 2012-2015</p>	<p>GOBIERNO MUNICIPAL DE GARCÍA, NUEVO LEÓN SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL</p> <p>MANUAL DE FONDOS FIJOS PARA GASTOS MENORES</p> <p>Clave del Manual: SCTM-STFA-001</p>
--	---

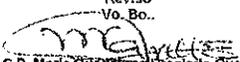
VIII.- ANEXOS

FONDO FIJO PARA GASTOS MENORES:

<p>Revisó Vr. Ba.</p>  <p>C.P. María Guadalupe Preciado Ovalle Secretaría De Tesorería Finanzas Y Administración Municipal</p>	<p>Aprobado en sesión Ordinaria de Cabildo número 164 de fecha 9 de septiembre de 2015</p>	<p>Entra En Vigor: Al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León</p>
---	--	---

 <p>ADMINISTRACIÓN 2012-2015</p>	<p>GOBIERNO MUNICIPAL DE GARCÍA, NUEVO LEÓN SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL</p> <p>MANUAL DE FONDOS FIJOS PARA GASTOS MENORES</p> <p>Clave del Manual: SCTM-STFA-001</p>
---	---

ANEXO SCTM/FFGM/001
SOLICITUD DE FONDO FIJO PARA GASTOS
MENORES:

<p>Revisó Vo. Bo.</p>  <p>C.P. María Guadalupe Priacado Ovalle Secretaría De Tesorería Finanzas Y Administración Municipal</p>	<p>Aprobado en sesión Ordinaria de Cabildo número 164 de fecha 9 de septiembre de 2015</p>	<p>Entra En Vigor: Al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León</p>
---	--	---

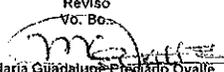
 <p>ADMINISTRACIÓN 2012-2015</p>	<p>GOSIERNO MUNICIPAL DE GARCÍA, NUEVO LEÓN SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL</p> <p>MANUAL DE FONDOS FIJOS PARA GASTOS MENORES</p> <p>Clave del Manual: SCTM-STFA-001</p>
---	---

ANEXO SCTM/FFGM/002
VALE DE GASTOS SIN COMPROBANTES:

<p>Revisó Vo. Bu.  C.P. María Guadalupe Pradolfo Ovalle Secretaría De Tesorería Finanzas Y Administración Municipal</p>	<p>Aprobado en sesión Ordinaria de Cabildo número 164 de fecha 9 de septiembre de 2015</p>	<p>Entra En Vigor. Al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León</p>
--	--	---

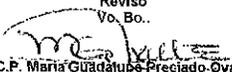
 <p>ADMINISTRACIÓN 2012-2015</p>	<p>Gobierno Municipal de García, Nuevo León Secretaría de la Contraloría y Transparencia Municipal</p> <p>MANUAL DE FONDOS FIJOS PARA GASTOS MENORES</p> <p>Clave del Manual: SCTM-STFA-001</p>
---	---

ANEXO SCTM/FFGM/003
REPOSICIÓN DE FONDO FIJO PARA GASTOS
MENORES

<p>Revisó Vó. Bo.</p>  <p>C.P. María Guadalupe Priego Ovalle Secretaría De Tesorería Finanzas Y Administración Municipal</p>	<p>Aprobado en sesión Ordinaria de Cabildo número 164 de fecha 9 de septiembre de 2015</p>	<p>Entra En Vigor: Al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León</p>
---	--	---

 ADMINISTRACIÓN 2012-2015	<p>GOBIERNO MUNICIPAL DE GARCÍA, NUEVO LEÓN SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL</p> <p>MANUAL DE FONDOS FIJOS PARA GASTOS MENORES</p> <p>Clave del Manual: SCTM-STFA-001</p>
--	---

ANEXO SCTM/FFGM/004
SOLICITUD DE LIQUIDACIÓN DE FONDO FIJO PARA
GASTOS MENORES:

<p>Revisó Vo. Bo.</p>  C.P. María Guadalupe Preciado Ovalle Secretaría De Tesorería Finanzas Y Administración Municipal	<p>Aprobado en sesión Ordinaria de Cabildo número 164 de fecha 9 de septiembre de 2015</p>	<p>Entra En Vigor: Al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León</p>
---	--	---



ADMINISTRACIÓN
2012-2015

GOBIERNO MUNICIPAL DE GARCÍA, NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL
MANUAL DE FONDOS FIJOS PARA GASTOS MENORES

Clave del Manual:
SCTM-STFA-001

ANEXO SCTM/FFGM/004

FONDO FIJO PARA GASTOS MENORES
SOLICITUD DE LIQUIDACIÓN DEL FONDO FIJO
FORMATO: SCTM/FFGM/004

Fecha		
Día	Mes	Año

Información General:

Nombre del Responsable del Fondo: _____

Número de Nómina: _____

Puesto: _____

Dependencia de Adscripción: _____

Monto autorizado del Fondo: _____
Letra y Número

Número de Reposición en el Mes: _____
Letra y Número

Subito el rembolso de la cantidad de: _____
(Número y letra)

Con motivo de las erogaciones realizadas. Con fondo fijo para gastos menores. Adjuntando al presente la ubicación en el sistema la cual consiste en:

No.	Denominación del Documento	No. de Factura	No. de Recibo

Responsable del Fondo: _____
Nombre, Firma y Puesto

Jefe de la Dependencia Solicitante: _____
Nombre, Firma y Puesto



Sello de Recibo de la Dirección de Egresos
Secretaría de Tesorería Finanzas y Administración Municipal

<p>Revisó Vó.Bo.</p>  <p>C.P. María Guadalupe Prociado Ovalle Secretaría De Tesorería Finanzas Y Administración Municipal</p>	<p>Aprobado en sesión Ordinaria de Cabildo número 164 de fecha 9 de septiembre de 2015</p>	<p>Entra En Vigor:</p> <p>Al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León</p>
--	--	--

 <p>ADMINISTRACIÓN 2012-2015</p>	<p>GOBIERNO MUNICIPAL DE GARCÍA, NUEVO LEÓN SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL</p> <p>MANUAL DE FONDOS FIJOS PARA GASTOS MENORES</p> <p>Clave del Manual: SCTM-STFA-001</p>
---	---

ANEXO SCTM/FFGM/005

VALE PROVISIONAL DE FONDO FIJO PARA GASTOS MENORES:

<p>Revisó Vc. Bto.</p>  <p>C.P. María Guadalupe Pineda Ovalle Secretaría De Tesorería Finanzas Y Administración Municipal</p>	<p>Aprobado en sesión Ordinaria de Cabildo número 164 de fecha 9 de septiembre de 2015</p>	<p>Entra En Vigor: Al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León</p>
--	--	---

 ADMINISTRACIÓN 2012-2015	GOBIERNO MUNICIPAL DE GARCÍA, NUEVO LEÓN SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL MANUAL DE FONDOS FIJOS PARA GASTOS MENORES	Clave del Manual: SCTM-STFA-001
--	---	------------------------------------

ANEXO SCTM/FFGM/005

FONDO FIJO PARA GASTOS MENORES
 VALE PROVISIONAL DE FONDO FIJO PARA GASTOS MENORES
 FORMATO: SCTM/FFGM/005



Fecha		
Día	Mes	Año
García, Nuevo, León		

Nombre del Servidor Público _____

Número de Nómina _____

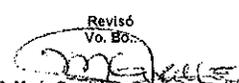
Recibí de: _____

La cantidad de: _____
 (número y letra)

El (la) suscrito (a) me comprometo a acreditar la cantidad que ampara el presente vale provisional de Fondo Fijo para Gastos Menores con la documentación soporte, en los términos, plazos designados por la normatividad aplicable

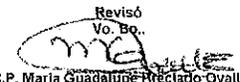
En el supuesto de que por causa injustificada no realice la comprobación de los gastos que ampara el presente documento autorizo me sea descontado por nómina la cantidad amparada

 Firma de Conformidad
 (Nombre y Firma)

Revisó Vo. Bo.  C.P. María Guadalupe Preciado Ovalle Secretaria De Tesorería Finanzas Y Administración Municipal	Aprobado en sesión Ordinaria de Cabildo número 164 de fecha 9 de septiembre de 2015	Entra En Vigor: Al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León
---	---	---

 <p>ADMINISTRACIÓN 2012-2015</p>	<p>GOBIERNO MUNICIPAL DE GARCÍA, NUEVO LEÓN SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL</p> <p>MANUAL DE FONDOS FIJOS PARA GASTOS MENORES</p> <p>Clave del Manual: SCTM-STFA-001</p>
---	---

ANEXO SCTM/FFGM/006
PAGARÉ DE RESPONSABILIDAD DEL FONDO FIJO
PARA GASTOS MENORES:

<p>Revisó Vo. Bo.  C.P. María Guadalupe Preciado-Ovalle Secretaría De Tesorería Finanzas Y Administración Municipal</p>	<p>Aprobado en sesión Ordinaria de Cabildo número 164 de fecha 9 de septiembre da 2015</p>	<p>Entra En Vigor: Al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León</p>
--	--	---

 ADMINISTRACIÓN 2012-2015	GOBIERNO MUNICIPAL DE GARCÍA, NUEVO LEÓN SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL MANUAL DE FONDOS FIJOS PARA GASTOS MENORES	Clave del Manual: SCTM-STFA-001
--	---	------------------------------------

ANEXO SCTM/FFGM/006



FONDO FIJO PARA GASTOS MENORES
 PAGARÉ DE RESPONSABILIDAD DE FONDO FIJO PARA GASTOS MENORES
 FORMATO: SCTM/FFGM/006

Fecha		
Día	Mes	Año
García, Nuevo, León		

Nombre del Servidor Público _____

Número de Nómina _____

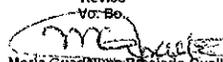
Recibí de: _____

La cantidad de: _____
 (número y letra)

El (la) suscrito (a) me comprometo a acreditar la cantidad que ampara el presente pagaré de responsabilidad con la documentación soporte, en los términos, plazos designados por la normatividad aplicable

En el supuesto de que por causa injustificada no realice la comprobación de los gastos que ampara el presente documento autorizo me sea descontado por nómina la cantidad amparada

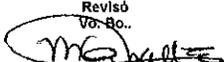
 Firma de Conformidad
 (Nombre y Firma)

Revisó Votó Bo  C.P. María Guadalupe Triunfo Ovalle Secretaria De Tesorería Finanzas Y Administración Municipal	Aprobado en sesión Ordinaria de Cabildo número 164 de fecha 9 de septiembre de 2015	Entra En Vigor: Al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León
---	---	---

 ADMINISTRACIÓN 2012-2015	GOBIERNO MUNICIPAL DE GARCÍA, NUEVO LEÓN SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL MANUAL DE FONDOS FIJOS PARA GASTOS MENORES	Clave del Manual: SCTM-STFA-001
--	---	------------------------------------

IX.- Autorización de Servidores Públicos del presente Manual:

 PRESIDENCIA MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN 2012 - 2015 García HISTORIA, MAGNIFICENCIA Y CULTURA - 2012-2015 Lic. Jesús Hernández Martínez Presidente Municipal.	 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015 Lic. Ismael Gatza García Secretario del P. Ayuntamiento
 SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN 2012 - 2015 García HISTORIA, MAGNIFICENCIA Y CULTURA - 2012-2015 Lic. Martha Patricia Hernández Franco Secretaria de la Contraloría y Transparencia Municipal	 C.P. María Guadalupe Preciado Ovalle Secretaria de Tesorería Finanzas y Administración Municipal

Revisó Vº. Bº.  C.P. María Guadalupe Preciado Ovalle Secretaria De. Tesorería Finanzas Y Administración Municipal	Aprobado en sesión Ordinara de Cabildo número 164 de fecha 9 de septiembre de 2015	Entra En Vigor: Al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León
--	--	---